

RESOLUCION EXENTA N° 110

Ovalle, 01 de Abril de 2019

VISTOS:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado
- La Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda;
- Resolución Exenta N° 494, del 05.11.2018 de la Gobernación Provincial de Limarí que aprueba Convenio de Transferencias de Recursos Programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016", convenio suscrito con la Seremia de Desarrollo Social Región Coquimbo.
- Resolución Exenta N° 0511, del 26.03.2019 de la Seremia de Desarrollo Social Región Coquimbo Que Aprueba modificación al Presupuesto Programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016".
- La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO

1. Que, la Gobernación Provincial de Limarí ejecuta el Programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adultos significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016", convenio suscrito con la Seremia de Desarrollo Social Región Coquimbo.
2. El programa establece la realización de una actividad familiar denominada: "**Celebrando Nuestros Hitos Familiares en Abriendo Caminos**", el día viernes 12 de Abril de 2019, desde las 15:00 a 18:00 en un lugar, por definir según metodología de licitación, de esparcimiento familiar en la comuna de Ovalle, siendo necesaria la adquisición de insumos y dulces para la implementación de la actividad.
3. Que esta adquisición, por ser menor a 3 UTM, queda excluida del sistema de información del Mercado Público, por disposición del artículo 53 del Reglamento de la Ley 19.886.

RESUELVO:

**PRIMERO: AUTORIZASE** la procedencia del **Trato Directo** para la adquisición de insumos y dulces para la actividad "**Celebrando Nuestros Hitos Familiares en Abriendo Caminos**", atención usuarias y usuarios del programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016", en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas.

**SEGUNDO: CONTRATESE**, emitiendo la respectiva orden de compra para la adquisición del servicio ya identificados más arriba, a Don Herman Alberto Rojas Alucema, RUT. 8.636.234-1, domiciliado en Ariztia Oriente N° 184, comuna de Ovalle, por un monto de \$ 102.000 IVA incluido.

**TERCERO: IMPUTESE** el gasto que demanda a la cuenta contable 114.05.11.99 del Programa "Apoyo a Niños, Niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad –Arrastre de Convocatoria 2016", **PÁGUESE** al Proveedor una vez realizada y aprobada la prestación de servicio señalado en el punto 1.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.



IVÁN ESPINOZA BARDAVID  
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI  
REGION DE COQUIMBO

IEB/AGR/KRM/agr  
DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Supervisor Mercado Público
- Archivo Ofic. de Partes

